

Se avanza en la solución jurídica a los problemas de los límites delegacionales del Distrito Federal

María Elena Homs Tirado

LOS CONSEJEROS
DICEN

EDUCACIÓN
CÍVICA

Las variaciones y los desplazamientos de los asentamientos humanos van distorsionando parcial o totalmente las fronteras geográficas de una región, un estado o un país. Estas distorsiones repercuten directamente en el trazo de la división territorial para efectos de la organización de las elecciones y, de manera especial, cuando se pretende contar con una cartografía electoral actualizada, que refleje, de forma adecuada, los cambios de la distribución geográfica de la población.

Un ejemplo de ello son las diferencias detectadas en los límites delegacionales establecidos en la *Ley Orgánica de la Administración Pública*



del Distrito Federal, por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), cuando en 1999 preparaba la actualización del marco geográfico electoral que se emplearía en la elección constitucional de 2000.

De la revisión de las leyes que regulan los límites de la Ciudad de México en su interior (delegaciones político-administrativas) y del análisis de planos y documentos

cartográficos proporcionados por el Registro Federal de Electores, el IEDF detectó incompatibilidad entre lo que señalaban los ordenamientos y lo que reflejaban los planos; esto se comprobó en los recorridos de campo de la totalidad de los límites tanto de las 16 de- ▶

Presenta el Instituto en la UAM el cuarto número de Sinergia

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) presentó el 31 de mayo de 2005, en la sala Cuicacalli de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa, el cuarto número de la Colección Sinergia denominado *Democracia y Medios de Comunicación*.

En este volumen participan en la modalidad de ensayo: Luis Maira con “El futuro de la democracia en América Latina”; Leonardo Curzio, con “Los medios y la democracia”; Yolanda Meyemberg, con “Imagen mediática: la influencia de la comunicación en la definición de nuevas formas de liderazgo político”; Raúl Trejo Delarbre con “Democracia cercada: política y medios de comunicación en el espectáculo mediático”; y José Woldenberg con “Consolidación democrática y medios de comunicación”.

A dicho evento asistieron el consejero electoral del IEDF Bernardo Fernández del Castillo, como ▶

Conteos rápidos, procedimiento para conocer las tendencias electorales del 2006

RUMBO
AL 2006

Rosa María Mirón Lince, presidenta de la Corepre

La preparación de los comicios locales del 2006 está en marcha. Muestra de ello es que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión del 29 de abril de 2005, acordó que los conteos rápidos serán el procedimiento mediante el cual se conocerán las tendencias electorales de la jornada electoral del próximo año.

Cualquier tendencia que, de manera oficial reporte el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) el 2 de julio de 2006, deberá disipar toda duda sobre el sentido de la votación ciudadana, de suerte que, aún cuando los datos disponibles arrojaran la imposibilidad de declarar a un virtual ganador de la contienda, la declaración formal de esta situación por parte del órga- ▶

La participación ciudadana esencia de la democracia

EDIT O R I A L

Comúnmente creemos que la participación ciudadana sólo concierne al momento de elegir a nuestros representantes, por lo que concentramos y reducimos nuestra participación como ciudadanos sólo a ese acto; pero más que un punto de llegada, tendríamos que verlo como un punto de partida, hacia la construcción de una ciudadanía que participe de manera responsable y activa en la toma de decisiones de los asuntos públicos.

Cierto es que la disposición ciudadana a participar guarda estrecha relación con la valoración que la ciudadanía tiene de la actividad política, y concretamente de los políticos, por ello el hecho de que los ciudadanos identifiquemos en el quehacer político una actividad que no es congruente con los valores democráticos (honestidad, respeto, legalidad, igualdad, equidad...), se traduce en una gran limitación para el avance democrático.

Asimismo cabe decir, que la construcción de ciudadanía tiene su cimiento en el ámbito familiar, principalmente en la manera en como se establecen las relaciones de autoridad, a través de las conductas de los miembros de la familia. Espacios como la comunidad y la escuela, sin duda alguna, también inciden de manera significativa en la formación de ciudadanía, por lo que resulta indispensable ampliar los esfuerzos en materia de educación cívica en los distintos niveles de gobierno y de la sociedad civil.

El reto está en que los ciudadanos veamos en la democracia el régimen en el que realmente queremos vivir, al considerarlo la mejor opción, por ser un proyecto de vida común y próspero para todos los que integramos esta heterogénea, plural y diversificada sociedad mexicana 📖

CONSEJO GENERAL DEL IEDF

CONSEJERO PRESIDENTE

Javier Santiago Castillo

CONSEJEROS ELECTORALES

Bernardo Fernández del Castillo

María Elena Homs Tirado

Eduardo Huchim May

Rubén Lara León

Rosa María Mirón Lince

Juan Francisco Reyes del Campillo Lona

SECRETARIO EJECUTIVO

Adolfo Riva Palacio Neri

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Ernesto Herrera Tovar PROPIETARIO

Raúl Herrera Espinosa SUPLENTE

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Marco Antonio Michel Díaz PROPIETARIO

Juan Manuel Vicario Rosas SUPLENTE

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Juan González Romero PROPIETARIO

Felipe Pérez Acevedo SUPLENTE

PARTIDO DEL TRABAJO

Ernesto Villarreal Cantú PROPIETARIO

Adrián Pedro Cortes SUPLENTE

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Jorge Legorreta Ordorica PROPIETARIO

Zuly Feria Valencia SUPLENTE

CONVERGENCIA

Armando Levy Aguirre PROPIETARIO

Hugo Mauricio Calderón Arriaga SUPLENTE

Fe de erratas

En el número anterior, en la nota de "Las razones de andanzas", entre los valores democráticos institucionales dice: "discriminación" y debe decir: "no discriminación".

D I R E C T O R I O

Secretario ejecutivo Adolfo Riva Palacio Neri
Titular de la Unidad de Documentación María Elena Carrera Lugo

D.R. Instituto Electoral del Distrito Federal, Huizaches No. 25, col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, del. Tlalpan, México D.F. Tel. 5483 3800, ext. 4314. Unidad de Documentación. Coordinación Editorial: Claudia Irazoque Palazuelos, subdirectora de Difusión y Publicaciones; redacción: José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Diseño y Edición, y Karina Flores Hernández, analista "A"; fotografías: Unidad de Comunicación Social, Verónica Ávila Gallegos, analista "A" y Miguel Ángel Valera, asistente operativo; difusión: Virgilio Galindo Reyes, jefe del Departamento de Difusión; diseño e impresión: GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V., Leandro Valle 14-C, Colonia Centro, 06010, México, D.F. Tel.: 5579 0865. URNA, Carta Informativa del IEDF es una publicación bimestral con un tiraje de 3 mil ejemplares. Certificado de Reserva de Derechos al Uso Exclusivo del Título: 04-2000-012510014400-102. ISSN 1665-3092. Certificado de licitud de título y de contenido: en trámite. Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta. Impreso y hecho en México. Correo electrónico: urna@iedf.org.mx. Página de Internet: www.iedf.org.mx

1 Conteos rápidos...

no electoral deberá contrarrestar los eventuales anuncios de victorias aún no confirmadas. En este sentido, la autoridad electoral tiene la delicada responsabilidad de emitir la última palabra, en defensa de la confianza, la transparencia y la certidumbre.

Es por ello que los mecanismos mediante los cuales las tendencias serán configuradas y difundidas por la autoridad electoral, deben tener un diseño riguroso y preciso.

Así lo consideró la Comisión Especial Encargada de los Procedimientos y Mecanismos para Conocer, Recabar y Difundir de Forma Inmediata las Tendencias y/o Resultados Electorales Preliminares el Día de la Jornada Electoral del 2 de Julio de 2006 (Corepre), a través de sus deliberaciones, en las que, junto con los consejeros electorales Rubén Lara León, Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, Rosa María Mirón Lince y el secretario ejecutivo, Adolfo Riva Palacio Neri, y en la que fueron parte activa y decisiva, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General.

La Corepre determinó recomendar al órgano superior de dirección del Instituto la realización de conteos rápidos, en virtud de su alta fiabilidad estadística, velocidad para el acopio de los datos, confiabilidad de la muestra y de los datos de origen. Los conteos rápidos se alimentan de la información sobre los cómputos que los funcionarios de casilla colocan en la parte exterior del centro de votación, una vez que ésta concluye; los datos pueden ser transmitidos por vía electrónica (teléfono o correo



Rosa María Mirón Lince, presidenta de la Corepre.

La Corepre determinó recomendar al órgano superior de dirección del Instituto la realización de conteos rápidos, en virtud de su alta fiabilidad estadística, velocidad para el acopio de los datos, confiabilidad de la muestra y de los datos de origen

electrónico, entre otros instrumentos) a las oficinas distritales en un plazo menor que el que requiere el traslado del paquete electoral, y no están sujetos a los numerosos factores de error estadístico que deben afrontar otros métodos, como son las encuestas de salida.

También la Corepre recomendó al Consejo General sacar provecho de la eficacia y experiencia que su personal demuestra en la realización de cómputos rápidos y precisos. Con esta convicción, y con base en el Artículo 209 del *Código Electoral del Distrito Federal*, que establece que los cómputos de cada elección en el Distrito Federal iniciarán de manera inmediata y continua a partir del comienzo de la recepción de paquetes en las oficinas distritales, la Comisión instó al Consejo General para que hiciera públicos los avances en los procesos de cómputo de cada elección. Esto significa un importante paso en comparación con los programas de resultados preliminares que el IEDF implementó en los procesos electorales de 2000 y 2003 pues, por vez primera, un órgano electoral mostrará al público la agregación de los resultados parciales de la elección, que integran el cómputo oficial de la misma.

Con la determinación de realizar conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales e implementar un programa para hacer públicos los resultados parciales de la elección del 2 de julio de 2006, el IEDF reafirma, una vez más, su convicción por un desempeño racional, eficaz, transparente y honesto; comprometido con un futuro que se construye a partir de las decisiones del presente ■



La encuesta de salida está sujeta a numerosos factores de error estadístico.

■ Se avanza en la solución...

legaciones como de los 40 distritos electorales locales uninominales en que se divide el territorio del Distrito Federal.

El resultado de estos trabajos se discutió conjuntamente con los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores, el cual fue una instancia técnica colegiada creada por el Consejo General del IEDF en 1999 para los trabajos relacionados con los instrumentos electorales y cartográficos de la Ciudad de México. Adicionalmente en estas actividades participaron las instancias del gobierno capitalino vinculadas con la materia, las cuales aportaron información al IEDF lo que contribuyó a dar un enfoque integral al diagnóstico de la delimitación político-administrativa de la entidad.

En el diagnóstico del IEDF se concluyó que en 10 delegaciones del Distrito Federal hay 18 zonas que presentan diferencias entre lo que señala la legislación de la administración pública local y lo que existe en el terreno; cuatro se refieren a problemas en la delimitación entre dos delegaciones con los límites de municipios del Estado de México.

La información del diagnóstico se integró en el documento *La situación de los límites delegacionales del Distrito Federal y su aplicación en la organización de los procesos electorales*. Dada la relevancia de la cartografía electoral para cumplir con las disposiciones legales del Instituto, relativas a dar cer-

teza en la organización de los procesos electorales, la problemática fue puesta por los consejeros electorales y la entonces Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal a todas las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) y a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, por ser éstas las instancias involucradas en la solución al conflicto de los límites delegacionales, como lo dispone el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*.

Producto de este ejercicio de sensibilización, y del trabajo del IEDF como promotor de la iniciativa para resolver las inconsistencias entre los límites delegacionales, en agosto de 2001 se creó el Comité de Límites del Distrito Federal, que se instaló en abril de 2002, integrado por nueve diputados de la ALDF y un funcionario de cada secretaría del Distrito Federal, así como de las direcciones generales de Regularización Territorial, de Desarrollo Urbano, de Administración Urbana y la del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, y por la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial.

Aunque la base de los trabajos del Comité para analizar la problemática de los límites delegacionales fueron los documentos generados por el IEDF, los acuerdos y resoluciones implicaron un proceso de concertación con múltiples instancias sociales, administrativas y políticas. Tan es así, que este Comité tardó casi tres años en resolver cuatro casos de los 18 que presentó el IEDF en el 2000.

En una decisión afortunada, el 28 de abril de 2005 el pleno de la ALDF resolvió adecuar los límites de cinco delegaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan y Xochimilco, en los tramos siguientes:

Colegio Militar, delegaciones Xochimilco y Tlalpan, XXXIX y XXXVIII distritos electorales locales uninominales; Tepetlica el Alto, delegaciones Xochimilco y Tlalpan, XXXIX y XL distritos electorales locales uninominales;

La Concepción- San Nicolás Totolapan, delegaciones Tlalpan y La Magdalena Contreras, XXXVII y XXXIII distritos electorales locales uninominales; y Mojonera km 18-Mojonera No. 35, delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, XXI distrito electoral local uninominal.

Hoy, el IEDF celebra esa decisión de la ALDF, que se publicó el 15 de junio de 2005 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, porque los nuevos límites son, en su mayoría, coincidentes en lo esencial con lo que propuso el IEDF.

Esta resolución es la mejor muestra de que la aportación técnica y profesional, como la que ha demostrado el IEDF, puede apoyar el trabajo legislativo. Asimismo, que la coordinación entre autoridades hace posible arribar a un mejor arreglo en beneficio de la sociedad, al tiempo que contribuye a dar a los ciudadanos confianza en el trabajo de sus representantes populares.

Es entendible que los tiempos legislativos puedan ser parsimoniosos y complejos cuando se lleva a cabo un análisis minucioso del tema a legislar. Sólo así se justifica la espera para esta solución.

Ahora, al IEDF le corresponde la tarea de promover ante el Instituto Federal Electoral que esos cambios se reflejen pronto en la configuración de las secciones electorales de las cinco delegaciones que ya fueron modificadas en sus límites para así llegar a una elección constitucional en 2006 con una cartografía electoral completa y acorde con la realidad ■

Procedimiento de Supervisión 2005 para las APL'S

COMISIONES

El 16 de febrero de 2005, en la segunda sesión ordinaria, la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP) aprobó el *Procedimiento de supervisión en el año 2005, del cumplimiento de las obligaciones y de los requisitos de constitución que en su momento fueron acreditados por las agrupaciones políticas locales para obtener su registro.*

A través de este procedimiento, cuya ejecución está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP), la CAP podrá supervisar y verificar que las organizaciones de ciudadanos en el Distrito Federal que actualmente cuentan con registro como agru-

pación política local, mantengan el cumplimiento de los requisitos que acreditaron para obtener su registro.

El procedimiento de supervisión se lleva a cabo desde el 16 de febrero hasta el 31 de octubre de 2005 y se contempla revisar los requisitos de constitución de las agrupaciones políticas locales (APL'S) en tres rubros fundamentales: a) supervisión de las obligaciones relativas a la difusión de la ideología y actividades; b) supervisión de las obligaciones sobre la debida administración de los recursos financieros y, c) supervisión de las obligaciones vinculadas a la estructura y funcionamiento de



Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, presidente de la Comisión de Asociaciones Políticas.

los órganos internos, así como el requisito de tener el número mínimo de afiliados.

Es importante puntualizar que los objetivos centrales de este procedimiento de supervisión es el de contar con un diagnóstico de la situación que guardan las APL'S, y el de vigilar el apego a las normas establecidas en el *Código Electoral*

del Distrito Federal que regulan la constitución y el funcionamiento de las APL'S en el Distrito Federal.

Cabe destacar que para alcanzar una eficaz ejecución del procedimiento de supervisión, las APL'S cuentan con la asesoría de la DEAP.

Finalmente, es necesario subrayar que al vigilar el estricto apego a la legalidad en el funcionamiento y actuación de las APL'S, contribuiremos al fortalecimiento de las instituciones democráticas en el Distrito Federal

1 Democracia...

moderador; la doctora María Eugenia Valdés Vega, autora de "Poder político y medios de comunicación: el caso de los *videoescándalos* en México" y la profesora Carlota Villagrán quien fungió como comentarista.

En la presentación Valdés Vega comentó que en su ensayo se interesa por cuestionar la influencia real de los medios en la credibilidad de los gobernantes, así como probar la hipótesis de que los medios de comunicación tienen una influencia limitada porque la relación entre éstos y la política es compleja y no se reduce a un efecto directo.

"Quise probar esta hipótesis para el caso de los *videoescándalos*, y analizando 10 semanas de cartas en dos periódicos que tienen posiciones muy claras, *Reforma* (derecha) y *La Jornada* (izquierda), observé que la gente no cambia de opinión fácilmente y que el efecto

de los medios es muy matizado: La gente que opinaba mal de Andrés Manuel opinó mal desde el principio, y la que opinaba bien de él, opinó bien de Andrés Manuel hasta el final", expresó Valdés.

La autora aborda detalladamente la fuerza y legitimidad del poder político, los medios en la globalización, el efecto de los medios, así como cada uno de los *videoescándalos* y el efecto de éstos en la opinión pública.

Por su parte, Carlota Villagrán comentó: "Espero que después de que lean este ensayo, sean ustedes quienes tengan una opinión sobre cómo nos forma y nos transforma una imagen en una pantalla".

El consejero electoral, Fernández del Castillo, consideró que el tema de los *videoescándalos* muestra la importancia que juegan los medios de comunicación en la vida política del país, ya que son capaces de incidir en la visión que tienen los ciudadanos de los actores políticos



De izquierda a derecha: María Eugenia Valdés Vega, autora de un ensayo, Bernardo Fernández del Castillo, consejero electoral y Carlota Villagrán, comentarista del evento.

■ No sólo con el hecho de votar se expresa la

▶ Cuando aludimos a la participación ciudadana nos damos cuenta que es un tema tan amplio que resulta imposible abarcar todas sus connotaciones en una sola definición. Silvia Gómez Tagle, doctora en Antropología por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), permite a los lectores de *URNA, Carta informativa del IEDF* adentrarse en dicho tema, a través de respuestas claras, sencillas e ilustrativas.

¿Qué debemos entender por participación ciudadana?

Primero hay que conocer qué entendemos por ciudadanía. Los habitantes de una región, independientemente de su condición o estatus político, adquieren un perfil y una posibilidad específica en un sistema político y, particularmente, en un sistema político democrático. Ciudadanía y democracia son parte de una unidad de funcionamiento político, pero el ciudadano es aquel que tiene derechos y obligaciones, aunque muchos integrantes del cuerpo social, por diversas razones no son ciudadanos: los menores de edad son los más notorios, pero también están los extranjeros y los que son excluidos por razones legales.

Además, ser ciudadano es algo más que una cuestión de “estatus legal” o por decreto, es parte constitutiva de la cultura política, hay un conjunto de valores y un repertorio de acciones que caracterizan la cultura democrática; y habría que entender la conformación de la ciudadanía como una relación particular de la persona con el poder.

¿Cuál es su opinión acerca de que los jóvenes y niños no tengan el estatus de ciudadanos, y de anticipar su llegada a la ciudadanía?

Existe una discusión extensa acerca de cuál debe ser el umbral de edad mínima para ingresar a la ciudadanía. Se ha ido bajando de 21 a 18 años y ahora se propone que sea a los 16. Tiene que ver con las responsabilidades que le atribuyen a una persona mayor o a un menor de edad, y con los procesos de concientización y de cómo éstos se van generando.

No se aprende a ser ciudadano después de los 18 años por mandato de ley; se aprende desde pequeño, desde que se tiene una relación horizontal, o cuando menos de respeto, entre profesores y estudiantes, entre padres e hijos, en general entre adultos y niños en una sociedad.



Silvia Gómez Tagle, investigadora de El Colegio de México e integrante del Sistema Nacional de Investigadores.

¿Cómo podríamos concebir el concepto de participación ciudadana?

La participación ciudadana tiene muchas vertientes, la más elemental es votar. Pero no sólo con el hecho de votar se expresa la participación ciudadana, se hace de muchas maneras: en la capacidad de criticar a la autoridad y en la capacidad de movilizarse para defender puntos de vista propios, por mencionar sólo algunos.

En la Ciudad de México se han dado expresiones muy interesantes, una en

■ La participación ciudadana,

▶ En el marco de sus atribuciones, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) busca contribuir al desarrollo de la vida democrática de la Ciudad de México y para ello, realiza, divulga y promueve publicaciones donde se abordan temas acerca de la importancia de la participación de la ciudadanía en la formación de la cultura democrática.

Así, en materia de participación ciudadana, el IEDF ha realizado varias publicaciones, entre las que destacan:

Ensayos, 2do. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2002 “Vida cotidiana, participación ciudadana y procesos electorales en el Distrito Federal”, de Ángel Alfredo de la Rosa Pérez.

“Procesos electorales y participación ciudadana en el Distrito Federal”, de Susana Berruecos García Travesí.

Ensayos, 3er. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2003

“Vecinos, identidades locales y participación ciudadana en la Ciudad de México: la experiencia de los comités vecinales”, Héctor Tejera Gaona.

“Revaluación de la participación ciudadana en el Distrito Federal”, de Claire Alexandre Smith Pérez.



Participación ciudadana: Gómez Tagle

CULTURA
DEMOCRÁTICA

defensa del gobierno de la ciudad y otra en protesta por la inseguridad. Las dos fueron expresiones ciudadanas, convocadas por diferentes actores políticos pero con un alto contenido ciudadano; sin duda, estas manifestaciones, que no se armaron con acarreados, fueron expresiones de la capacidad de los ciudadanos que viven en esta entidad, de organizarse por sí mismos para manifestar su punto de vista públicamente, por canales no institucionales, en defensa de sus derechos y como protesta por los agravios sufridos: Eso es participación ciudadana.

Probablemente la Ciudad de México es una de las entidades donde hay mayor número de asociaciones y grupos que no necesariamente se inscriben en un partido político, y que tienen algún tipo de identidad que va encaminada al rescate de la zona donde viven; o al fortalecimiento de una actividad como el baile o el teatro. Esa es la parte de defensa de los ciudadanos.

La otra parte que tendría que acompañar a la ciudadanía es la de las obligaciones. Y allí no estoy tan segura de que se corresponda. En México hay una cultura política que admite la violación sistemática de algunas normas, sin que

el “ciudadano” lo considere una cuestión perniciosa. Por ejemplo, cruzar la calle con luz roja.

Ya definió lo que es la ciudadanía, que implica obligaciones y derechos, ¿qué diferencia tiene con la sociedad civil?

No encontraría diferencias. Una sociedad civil es una sociedad ciudadana. Diría más que bien trae correspondencia.

En el marco de la participación ciudadana ¿cómo se insertan las agrupaciones políticas locales?

Las agrupaciones civiles son fragmentos de esta participación ciudadana. La sociedad civil debe distinguirse del movimiento ciudadano. Los movimientos se expresan como la forma espontánea de materializar demandas o preocupaciones, y cuando atañen a un gran sector de la sociedad se genera un movimiento. Las movilizaciones se dan porque hay una preocupación realmente socializada y no porque el convocante tenga un halo mágico y sea un superhéroe. Los movimientos sociales surgen cuando un problema o una aspiración, que comparte un amplio sector de la sociedad, algo que está en el tejido social, corresponde a la convocatoria de alguien

(un individuo o un pequeño grupo de dirigentes). La oportunidad y la capacidad de sintetizar y expresar los anhelos de la población es lo que convierte a ese actor político en dirigente de un movimiento. Entonces hay una empatía y se puede producir un movimiento.

También hay movimientos que se generan de manera fragmentada, dispersa, por la insatisfacción de la población y nunca hay nadie que sea realmente la cabeza, o empiezan espontáneamente y después de un tiempo de desorden social, surge alguien que tiene la capacidad de darle una dirección. Lo convoca y lo desata.

La sociedad civil es tremendamente dispersa, diferente y tiende a la fragmentación, cada grupo asume una demanda particular, dependiendo del interés de su grupo, más que una visión de conjunto.

Las agrupaciones políticas son organizaciones de la sociedad pero totalmente distintas en recursos, niveles de organización, niveles de información y en vinculación política con otros partidos o con los gobiernos.

En el Distrito Federal hay una figura legal que son las agrupaciones políticas locales (APL's), organizaciones

tema fundamental para el IEDF

“Ley de Participación Ciudadana: ¿corresponsabilidad y cooperación?”, de Edgar Esquivel Solís.

Tesis, 3er. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2003

Tesis de maestría

“La participación ciudadana en el Distrito Federal, un análisis desde sus normas e instituciones”, de Othón Partido Lara.

Tesis, 4to. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento 2004

Tesis de licenciatura

“Democracia: el dilema de la participación y la representación”, de Camilo Emiliano Saavedra Herrera.

Democracia y formación ciudadana. Colección Sinergia, número 2

“Leyes de participación ciudadana en México: Un acercamiento comparado”, de Víctor Alarcón Olguín.

Retos y perspectivas de la consolidación democrática en México. Memoria, “Participación y representaciones políticas: el fantasma del abstencionismo”, de Jacqueline Peschard



7) híbridas que no son ni mini partidos, ni agrupaciones ciudadanas, porque no son realmente de la sociedad civil; tienen aspiraciones políticas, entonces se desvirtúan sus objetivos. Siempre tuve poco entusiasmo por esa figura, no creo que haya dado muchos frutos; ha servido para que organizaciones poco serias obtengan financiamiento público sin justificación.

El IFE acaba de tomar algunas resoluciones, no sé si las más adecuadas, pero tratan de prevenir que las agrupaciones políticas, locales o nacionales, se conviertan en mini partidos que son negocios particulares, como lo hemos visto. No les veo mucho caso, pero entiendo que es un problema no cerrar el sistema de partidos, ese es un debate eterno.

Tenemos que encontrar la solución más adecuada para la consolidación de la democracia que vivimos, que es un proceso incipiente, no tenemos una democracia consolidada y en ese sentido la solución de las APL'S fue una forma de decir: cerramos el sistema de partidos pero no totalmente, creo que deberíamos de ver cómo no cerrarlo para que no queden excluidos sectores que hoy no están representados en partidos.

¿Qué papel juegan los instrumentos de participación ciudadana, cuál es su importancia; pueden ser útiles para esta construcción de la democracia?

Al referéndum y al plebiscito les tengo poca fe porque es difícil organizar una consulta significativa sin la participación de los partidos. Hasta la fecha no se ha encontrado otra institución que permita articular las opiniones fragmentadas de la sociedad, particulares, diferenciadas, en propuestas que puedan ser aglutinadas en torno a directrices más amplias para tener un impacto político con una visión de conjunto de los que cada grupo ciudadano plantea. Los partidos son las instituciones más aptas para generar una visión de conjunto de los problemas del país, para bien o para mal, a la mejor muy mal, pero no hay de otra. Cuando las organizaciones civiles asumen ese papel, logran aglutinar demandas sociales dispersas y adquieren poder para promover esas demandas, o para promover a sus dirigentes a puestos con poder político, se convierten en cierto sentido en “partidos políticos sin registro”, y hasta donde yo he conocido esas experiencias, comparten muchos de los problemas que aquejan a los partidos: burocratización, concentración del poder en las elites, riesgo de corrupción.

¿Entonces la única opción para consultas o elecciones sería a través de los partidos políticos?

No hay una correlación entre estos instrumentos y la dinámica propia de la ciudadanía del D.F. Si recuerdan el plebiscito para la reforma política del D.F., obviamente no fue una idea de mis vecinos de la delegación Benito Juárez o de Iztapalapa, fue de un grupo de politólogos y de dirigentes de diferentes partidos que hicieron un proyecto; y ese plebiscito tuvo éxito porque era una demanda que la gente tenía en su “coranzocito” y se identificó con esa convocatoria.

Pero el plebiscito por la democratización del D.F. fue muy importante, a pesar de que la participación fue relativamente pequeña, porque no hubo publicidad ni recursos, ni estructura gubernamental: fue organizado por la ciudadanía.

¿Por qué cree que la ciudadanía no utiliza la iniciativa popular establecida en la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal? La verdad por falta de iniciativa, porque demandas sí tenemos, pero no se han canalizado correctamente.

Hay dos canales a los que doy mayor importancia en la participación ciudadana: Una es la iniciativa popular que me parece importante porque allí no se necesita juntar una masa de gente, ni hacer una campaña de medios, allí se necesita la capacidad de las organizaciones civiles para formular proyectos. Y esa capacidad sí la tienen, aunque no tengan acceso a la televisión, ni desarrollen una campaña como la de Fox u otro gobernante, como la campaña a favor del IVA o por los segundos pisos. Esas campañas no las podemos hacer los ciudadanos porque no tenemos los recursos, pero sí podemos elaborar propuestas, con capacidad intelectual y responsabilidad, para que se traduzcan en leyes.

La otra, es la participación en instancias de políticas públicas para exigir “rendición de cuentas” al gobierno y, transparencia. Esta forma de participación también puede darse con relación a los partidos. Yo creo que si los ciudadanos no participan, aún cuando los ciudadanos organizados finalmente sean pocos, no puede lograrse un proceso de consolidación democrática.

¿No cree que falta información de los ciudadanos acerca de estos instrumentos?

Claro, la masa de ciudadanos no los conoce, pero los ciudadanos que estamos participando en organizaciones, pues allí están esos instrumentos y no los hemos usado.

¿De quién sería la tarea de informar a la ciudadanía?

Sería de los partidos políticos, que tuvieran sentido de responsabilidad ciudadana y de preocupación por convocar al ciudadano, pero los partidos pretenden controlar al ciudadano, apoyarse en él, pero no escuchar su voz, son dos cosas diferentes... Por otro lado, el propio gobierno también debería promover la construcción de ciudadanía.

La ciudadanía se autoconstruye, y si los partidos y los gobiernos tienen una preocupación democrática deberían de apoyar esa construcción.

¿Sería entonces una construcción de todos, de los medios, de las escuelas...?

Bueno, claro, pero son cosas que no se dan espontáneamente, es parte de un proyecto de nación, por eso estamos lejos de haber logrado la consolidación de nuestra democracia ■

“La ciudadanía se autoconstruye, y si los partidos y los gobiernos tienen una preocupación democrática deberían de apoyar esa construcción”



Cuarto Encuentro Nacional de consejeros electorales

MISCE LÁNEA

Rubén Lara León

Del 14 al 16 de abril de 2005 se efectuó el Cuarto Encuentro Nacional de Consejeros Electorales Estatales en la ciudad de Morelia Michoacán.

Estos encuentros resultan de particular importancia para los organismos electorales locales porque sirven para intercambiar experiencias, comentar problemas, presentar propuestas diversas y consolidar una muy necesaria unidad, frente a dificultades que pueden evitar el avance de nuestra incipiente democracia, traducidas en intentos de regresión en materia de integración ciudadana y acotamiento en la autonomía de los organismos por la vía presupuestal.

Se integraron tres mesas de trabajo que se encargaron de tratar la temática referida a Capacitación Electoral y Educación Cívica; Fiscalización Organización y Logística de los Procesos Electorales; e Integración y Relaciones de los Órganos Electorales.

Cada una de estas mesas se dividió en subtemas que facilitaron la presentación de ponencias por parte de los consejeros electorales inscritos en ellas, y se abordó también, en todas, una serie de propuestas relativas a posibles contenidos comunes en posibles reformas electorales estatales.

Entre las principales conclusiones aprobadas por los asistentes a este encuentro destacan las siguientes:

- Crear la Asociación Nacional de Consejeros Electorales a fin

de integrar esfuerzos para analizar el fenómeno electoral en todas sus vertientes y fortalecer a cada instituto en su autonomía y en la ejecución de sus tareas sustantivas.

- Institucionalizar los mecanismos de selección de funcionarios y orientar esfuerzos para eliminar vicios que pongan en entredicho la independencia, imparcialidad y transparencia, así como el desempeño de los consejeros electorales.
- Impulsar el servicio profesional electoral en todos los estados del país.
- Rechazar cualquier intento de injerencia de cualquier actor político que busque cooptar o bien cuestionar la función de los organismos, cuando ésta sea apegada a la ley.
- Impulsar el trabajo intenso y compartido con los partidos políticos, como responsables del buen desarrollo de los procesos electorales.
- Elaborar un Código de Ética que rij a los organismos electorales.
- Diseñar una campaña común entre las entidades electorales locales y el Instituto Federal Electoral, para estimular la participación ciudadana y abatir el abstencionismo.
- Integrar comisiones de coordinación entre los institutos locales, las secretarías de educación de cada entidad y el Instituto Federal Electoral, con el objetivo de lograr una educación cívica de largo alcance.
- Diseñar estrategias de capacitación electoral (que en algunos casos requerirían reformas legales) para crear la figura de certificación de habilidades para fungir como observadores electorales, capacitadores, asistentes electorales, funcionarios de casilla, entre



De izquierda a derecha: Juan Francisco Reyes del Campillo Lona, María Elena Homs Tirado, Bernardo Fernández del Castillo y Rubén Lara León, consejeros electorales del IEDF, durante el encuentro.

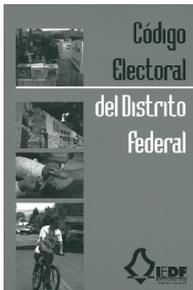
En el encuentro se integraron tres mesas de trabajo que se encargaron de tratar la temática referida a Capacitación Electoral y Educación Cívica; Fiscalización Organización y Logística de los Procesos Electorales; e Integración y Relaciones de los Órganos Electorales

- 9 ▸ otros, que podrían constituir alternativas a los mecanismos contemplados en la ley para realizar estas tareas.
- Impulsar la aprobación de normas que regulen las precampañas, así como la propaganda y publicidad en medios de comunicación y en el espacio urbano.

Como puede verse el Encuentro fue intenso y productivo. Los consejeros electorales nos llevamos la seguridad de que no estamos solos, que unidos ejerceremos con mayor certeza nuestra función constitucional y ciudadana y que en el momento de ceder nuestra responsabilidad a quienes nos sucedan podremos entregarles con gran satisfacción la estafeta de la construcción democrática ▣



El consejero electoral Eduardo Huchim May durante su intervención en la mesa de trabajo Fiscalización Organización y Logística de los Procesos Electorales.



Unidad de Documentación
Código Electoral del Distrito Federal
 Instituto Electoral del Distrito Federal
 Tercera edición, noviembre de 2004

Reproduce el ordenamiento legal que reglamenta las normas de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* relacionadas con: *a)* Los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos; *b)* Las prerrogativas, los derechos y las obligaciones de los partidos políticos; *c)* La función de organizar las elecciones para Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, así como los procedimientos de participación ciudadana; *d)* Faltas y sanciones electorales; *e)* El Sistema de medios de impugnación para garantizar la legalidad de los actos y resoluciones electorales; y *f)* La organización y competencia del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

PUBLICACIONES IEDF



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
¡Exprésate!
 Instituto Electoral del Distrito Federal. Tercera edición, julio de 2004

Folleto que invita a los jóvenes a reflexionar y discernir sobre la importancia de los valores cívicos para la convivencia social. Se tratan temas relacionados con los jóvenes, la ciudadanía y la democracia, así como sus principales valores.



Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
"Fotografías junto al mar" de Morelos Torres, **"Una escolta inolvidable"** de Sergio Aguilar Méndez, y **"El mejor gol de Daniel"**, **Cuento, 4to. Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento** Instituto Electoral del Distrito Federal. Primera edición, noviembre de 2004

Edición que publica los cuentos ganadores del 4to Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento organizado por el Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo éstos: "Fotografías junto al mar" de Morelos Torres, "Una escolta inolvidable" de Sergio Aguilar Méndez, y "El mejor gol de Daniel" de Juan Carlos Quezadas García ▣

Normas de racionalidad 2005

LINEAMIENTOS

 continuación presentamos la segunda entrega de las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria que fueron aprobadas por el Consejo General del IEDF y que estarán vigentes hasta diciembre de 2005.

Viáticos y pasajes

Cuando por su empleo, cargo o comisión, o por necesidades del servicio el personal de estructura requiera salir del Distrito Federal, se le proporcionará viáticos y pasajes que se ajustarán a las tarifas autorizadas en el procedimiento respectivo. La Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral (DEAYSPE) será la encargada de adquirir dichos pasajes.

En cuanto a los pasajes en la zona metropolitana, se deberá especificar el motivo de la comisión y éstos se cubrirán a través del fondo asignado a las distintas áreas; el monto mensual será: Secretaría Ejecutiva, direcciones ejecutivas y unidades técnicas, 900 pesos; coordinaciones

distritales, 300 pesos; direcciones de tesorería y servicios generales, 3 000 pesos; Dirección de Adquisiciones, 500 pesos.

Los pasajes que se autoricen se distribuirán de la siguiente manera:

- Para transporte ordinario se otorgará un máximo de 50 pesos como importe total del viaje (ida y vuelta).
- Para transporte urgente se dará de forma eventual, siempre y cuando esté debidamente justificado, y tendrá como máximo un importe total (ida y vuelta) de 150 pesos.

Asesorías, estudios e investigaciones

Las contrataciones de personas físicas y morales para brindar asesorías, realizar estudios o investigaciones, deberán estar previstas en el presupuesto autorizado del área solicitante y apegarse en lo conducente a los *Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Agua

El consumo que se haga del agua será el necesario para satisfacer las necesidades de los usuarios de los inmuebles del IEDF y para ello se tomarán las medidas siguientes:

- Se deberá utilizar agua de captación pluvial y/o tratada para el riego de los jardines.
- La Dirección de Servicios Generales (DSG) de la DEAYSPE revisará periódicamente tuberías y accesorios de las instalaciones hidráulicas, y mantendrá en buen estado los sistemas hidroneumáticos y de abastecimiento a tinacos y cisternas.
- Se fomentará el uso racional de dicho recurso mediante comunicados, leyendas en los recibos de nómina, anuncios estratégicos en los lugares comunes y mediante campañas para su uso eficiente.
- Será responsabilidad de todos los servidores públicos del Instituto cuidar que se haga un uso adecuado de este recurso, tanto en los servicios como en el consumo, y de la DSG vigilar que esta disposición se cumpla 

El Instituto lleva un control preciso en el rubro de pasajes en la zona metropolitana.

El IEDF utiliza agua pluvial y/o tratada para el riego de los jardines.



Durante el periodo del 30 de abril al 15 de julio, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal celebró cuatro sesiones públicas en las que se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Por el que se ordena al consejero presidente remitir al Instituto Federal Electoral el documento de fecha 25 de mayo de 2005 y el disco magnético de 3 ½ presentado por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Convergencia, y por el que se instruye a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, a dar seguimiento a los trabajos de un grupo técnico en el que los partidos políticos puedan presentar observaciones al padrón electoral y al listado nominal del Distrito Federal.

- Por el que se aprueba el proyecto de dictamen de la Comisión de Asociaciones Políticas, sobre la solicitud de registro, como agrupación política local, de la organización de ciudadanos denominada “Lucha Ciudadana”, en acatamiento a la resolución de fecha 15 de abril de 2005, recaída al recurso de apelación identificado con la clave TEDF-REA-020/2004, emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Fecha de la sesión	Tipo	Número de acuerdos
27 de mayo	Extraordinaria	1
13 de junio	Extraordinaria	0
29 de junio 10:00 horas	Extraordinaria	0
29 de junio 10:30 horas	Extraordinaria	1

El texto íntegro de estos acuerdos se puede consultar en el Centro de Documentación del IEDF, ubicado en Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, México D.F. o en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx

Acervo pictórico del IEDF



La Ciudad. José de Jesús Fonseca Villa.
Óleo sobre mazonite 75 x 35 cm
Ubicación: Sala de audiencias de la
Contraloría Interna del IEDF.